

25.11 PROGRAMA COINCIDENTE. PROYECTOS DE I+D DE INTERÉS PARA LA DEFENSA

27 de Marzo de 2025

Se ha publicado la [Orden DEF/294/2025, de 18 de marzo](#), por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de proyectos de I+D de interés para la defensa dentro del "Programa Coincidente".

Objeto

Esta orden ministerial tiene por objeto establecer el procedimiento de selección de proyectos de I+D de interés para la Defensa.

Esta orden establece lo siguiente:

A) Órganos responsables

La Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa convoca y resuelve la selección, mientras que la Dirección General de Armamento y Material formaliza la contratación.

B) Participantes

Pueden presentar propuestas empresas, universidades, centros de investigación sin ánimo de lucro y otras entidades elegibles.

C) Procedimiento

Se inicia con una convocatoria publicada en el BOE, detallando ámbitos tecnológicos, requisitos y plazos. Los proyectos deben desarrollar un demostrador de funcionalidad militar y representar una innovación tecnológica significativa.

D) Evaluación

Se lleva a cabo por la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación, que selecciona los proyectos de mayor interés para defensa.

E) Contratación

Se formalizan contratos de servicios de I+D, donde se compartirán los riesgos y beneficios de la investigación científico-técnica necesarios para desarrollar soluciones innovadoras dentro del ámbito de la Defensa.

El procedimiento de selección se iniciará de oficio, cuando se publique la convocatoria para la presentación de proyectos de I+D para la Defensa, en el BOE.